



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 022/2003
Extraordinaria

Fecha: *Viernes 19/09/2003*
Hora: *9:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos*
Edificio Administrativo.

ORDEN DEL DIA

1. Recurso de reconsideración introducido por el Br. José Roberto Carrero (Agenda CU.018-2003).
2. Informe de la Comisión Electoral Universitaria con respecto a "Períodos, Mandatos y Propuesta de Calendario para Elecciones de Representantes Estudiantiles y Egresados al Co-Gobierno" (Agenda CU.018-2003).
3. Consideración de resultado de estudio jurídico y auditoria realizadas sobre el concurso de ingreso como miembro especial de un profesor a tiempo completo, correspondiente al cargo N° 2, para el núcleo de Estudios Generales del Departamento de Ciencias Sociales, publicado el 28-05-2000.
4. Considerar incremento a Bs. 800.000,00 del fondo de la caja chica de la oficina de enlace-Caracas.
5. Consideración sobre apoyo económico para sufragar gastos de aranceles requeridos para optar al título de Doctor.
6. Consideración de renovación de contrato de la profesora María de Lourdes Hulett.
7. Proyecto de convenio a ser suscrito entre la UNET, UNIVERXYTI y la C.A. Editora El Nacional.
8. Consideración del Reglamento de Beneficios Socio-económicos de los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira-UNET.
9. Consideración sobre informe presentado por la Comisión Rectoral Proyecto de Ampliación de Planta Física, respecto a la evaluación de empresas que se registraron o actualizaron sus documentos en la Unidad de Desarrollo Físico, posteriormente a la selección previa de empresas constructoras.
10. Consideración sobre el Proyecto de Normas de la Defensoría del Estudiante UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

1. Recurso de reconsideración introducido por el Br. José Roberto Carrero (Agenda CU.018-2003).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, una vez analizado el recurso de reconsideración interpuesto por el bachiller José Roberto Carrero, C.I. 10.177.847, en relación a la Resolución del C.U 061/2000.8 de fecha 20 de diciembre de 2000 y visto que el tercer retiro se cumple en el año 1998 y para el momento de la solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

reingreso era pertinente el encabezamiento del Artículo 32 de las Normas de Admisión y Estudios, ACUERDA:

1. Ratificar la decisión contenida en la Resolución del C.U.016/2000.8 de fecha 20 de diciembre de 2000.
2. El bachiller José Roberto Carrero deberá hacer una nueva solicitud de ingreso acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 32, Parágrafo 2 de las Normas de Admisión y Estudios.
3. Autorizar a la Coordinación de Control y Evaluación a procesar la solicitud de ingreso con base al acuerdo número dos.

2. Informe de la Comisión Electoral Universitaria con respecto a "Períodos, Mandatos y Propuesta de Calendario para Elecciones de Representantes Estudiantiles y Egresados al Co-Gobierno" (Agenda CU.018-2003).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto y pedir a la Comisión Electoral que realice las modificaciones pertinentes a los efectos de adecuar las fechas de los lapsos ya establecidos en el cronograma.

3. Consideración de resultado de estudio jurídico y auditoria realizadas sobre el concurso de ingreso como miembro especial de un profesor a tiempo completo, correspondiente al cargo N° 2, para el núcleo de Estudios Generales del Departamento de Ciencias Sociales, publicado el 28-05-2000.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se aprobó diferir la consideración del punto.

4. Considerar incremento a Bs. 800.000,00 del fondo de la caja chica de la oficina de enlace-Caracas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó aumentar el fondo de la caja chica de la oficina de enlace-Caracas, de Quinientos mil bolívares (Bs. 500.000,00) a Ochocientos mil bolívares (Bs. 800.000,00).

5. Consideración sobre apoyo económico para sufragar gastos de aranceles requeridos para optar al título de Doctor.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a los siguientes profesores:

- **Carlos Núñez**, por la cantidad de Quinientos veinte mil bolívares con cero céntimos (Bs. 520.000,00) con el objeto de sufragar los gastos de aranceles correspondientes a derechos de grado y acreditación del ingles instrumental, necesarios para optar al Título de Doctor en Ciencias de la Educación que otorga la Universidad Santa María. Los gastos serán cargados al programa 05-06 de Mejoramiento Académico.
- **Oscar Carpio**, por la cantidad de Un millón ciento treinta y siete mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 1.137.500,00) con el objeto de sufragar los gastos de aranceles correspondientes a inscripción de tesis, defensa de tesis, acreditación del ingles instrumental, notas certificadas y constancia de culminación, necesarios para la entrega de la tesis doctoral intitulada "Una aproximación teórica de la Educación Holográfica" del Programa de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado de Ciencias de la Educación de la Universidad Santa María. Los gastos serán cargados al programa de Fortalecimiento del Capital Humano del Decanato de Postgrado.

6. Consideración de renovación de contrato de la profesora María de Lourdes Hulett.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación de contrato por el lapso de un (1) año a partir del 11-09-2003, a la profesora **María de Lourdes Hulett**, C.I. N° 10.174.339, adscrita al Decanato de Investigación, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo.

7. Proyecto de convenio a ser suscrito entre la UNET, UNIVERXYTI y la C.A. Editora El Nacional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se aprobó diferir la consideración del punto.

8. Consideración del Reglamento de Beneficios Socio-económicos de los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira-UNET.

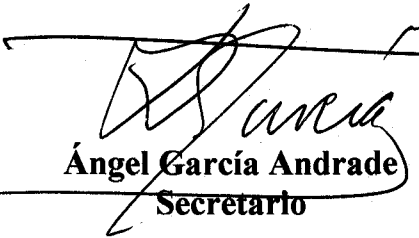
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se aprobó diferir la consideración del punto.

9. Consideración sobre informe presentado por la Comisión Rectoral Proyecto de Ampliación de Planta Física, respecto a la evaluación de empresas que se registraron o actualizaron sus documentos en la Unidad de Desarrollo Físico, posteriormente a la selección previa de empresas constructoras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se aprobó diferir la consideración del punto.

10. Consideración sobre el Proyecto de Normas de la Defensoría del Estudiante UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se aprobó diferir la consideración del punto.


Ángel García Andrade
Secretario



OM/mem


Página 3 de 3